

FORMULARIO No. 5

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 5 DE 2022 CUYO OBJETO ES “ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022 09:42 AM SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE OBSERVACION DE MANERA EXTEMPORÁNEA:

OBSERVACIÓN 1:

(...) Para el proceso del asunto del correo, se solicita que los equipos Split central cuenten con un cubrimiento llamado “Gold Fin”, este protección a la corrosión es una característica específica de una sola marca, la cual, hoy en día se ha cambiado por un cubrimiento nuevo llamado “Black Fin”, dicha información se puede observar en la página No. 8 del catálogo adjunto. Solicitamos amablemente que se mantenga como requisito que los equipos cuenten de fábrica con una protección para la corrosión en sus condensadoras, pero, que no especifique “Gold Fin”, pues se limita a una sola marca en el mercado y, dicha marca ya no maneja este producto.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1:

El PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB **NO ACEPTA** la observación e informa que se requiere protección a la corrosión del equipo mediante protección Gold Fin, sin embargo, esta especificación no se limita a una sola marca en el mercado, adicionalmente, el cubrimiento Black Fin al ser una mejora en la condición de protección de corrosión no es causal de discriminación, es decir, entendiendo que este ofrece la misma protección al equipo con un porcentaje mayor de eficiencia.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de 2022.